DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy 23 de enero de 2019, conforme a lo previsto en el artículo 21 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía, aprobadas por Orden de 2 de agosto 2018, se procede a publicar en la siguiente página web:

https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/tic-telecomunicaciones/paginas/ayudas-cobertura-banda-ancha.html

la propuesta provisional de resolución por la que se propone la concesión de subvenciones para la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía.

Según establece dicho artículo, esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado:

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA

FIRMADO POR	ALFONSO TENA VENEGAS	23/01/2019 14:02:40	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	GAE4U892YPFNNWv6GiQzZ+fXs/vAQn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	